INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 470-AD-77

Lima, 20 de Abril de 197 7

Visto el Expediente de Registro Nº 710 de doña Violeta BUENDIA LAYNEZ, por el que solicita licencia por Estado de Gravidez.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con - los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a los dispositivos legales vigentes sobre el particular; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el -- Servicio de Medicina RED, la Oficina Cnetral de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- CONCEDER, a doña VIOLETA BUENDIA LAYNEZ, Auxiliar de Secretaría, Grado VI Sub-Grado 7 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento- Unidad de Mantenimiento, SETENTISIETE (77) días de descanso físico por estado de-gravidez, sin goce de haber, desde el 28 de Enero hasta el 14 de Abril de 1977.

Artículo 2º.- Las remuneraciones de la interesada serán abonadas por el Seguro Social del Perú en su condición- de trabajadora bajo el régimen de la actividad privada (Ley 4916).

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP
DGdeA/maju.

77

Res. Nº 470-AD-77

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

704
19 ABR. 1977

INFORME Nº 84 OCA/UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.

ASUNTO : Licencia por estado de gravidez

REF. : Expediente Nº 710

REGIMEN LABORAL : Ley 4916

FECHA : Lima, Abril 15 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su considera - ción, un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de doña Violeta BUENDIA LAYNEZ, solicitando licencia por estado de gravidez.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder SETENTISIETE (77) DIAS de descanso físico por dicho -- concepto, sin goce de haber, a partir del 28 de Enero- hasta el 14 de Abril del año en curso, debiendo abonarle sus remuneraciones el Seguro Social del Perú en su- condición de trabajadora bajo el régimen de la actividad privada (Ley 4916).

Por consiguiente, envío adjunto el res - pectivo proyecto para que por su digno intermedio se - sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

JORGE BAUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
DGdeA/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL